

 Personería de DOSQUEBRADAS	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	01 de 03

**RESOLUCION NÚMERO 004-2025
ENERO 02-2025**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS DE LA
PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS VIGENCIA 2025”**

LA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015, señala que “la planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas”
2. Que el artículo 2.2.22.3.14 del Decreto Nacional 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 612 de 2018, establece que, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, las Entidades deberán integrar al Plan de Acción, **los planes institucionales y estratégicos**, entre ellos, el “**Plan de administración del riesgo. Tecnología de la información y las comunicaciones. Plan institucional de archivo. Plan Anual de Vacantes. Plan de seguridad y privacidad de la información. Plan anticorrupción y atención al ciudadano. Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales y el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo**”.
3. Que las entidades del estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del modelo integrado de planeación y gestión, al plan de acción de que trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos.

Por lo antes considerado, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda,

RESUELVE:

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	03 de 03

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** los planes institucionales y estratégicos para la vigencia 2025, así:

Tipo de procesos	Nombre del proceso
Estratégico – apoyo Institucional	Administración del Riesgo 2025-2028
	Tecnología de la información y las comunicaciones PETIC-2025-2028
	Plan Institucional de Archivo. PINAR 2024-2026 (vigente) http://personeriadosquebradas.gov.co/politicas-planes-y-proyectos/planes-y-proyectos/1543-pinar-2024-2026
	Plan anual de vacantes 2025
	Plan de seguridad y salud en el trabajo 2025
	Plan de seguridad y privacidad de la información 2025-2028
	Plan anticorrupción y atención al ciudadano 2025
	Plan estratégico de Talento Humano 2025-2028

ARTICULO SEGUNDO: El plan de “BIENESTAR SOCIAL, CAPACITACION E INCENTIVOS” de la Personería Municipal de Dosquebradas, fue aprobado mediante Resolución 136-2024, para la vigencia 2025.

ARTÍCULO TERCERO: **PUBLICACION.** De acuerdo por lo establecido por la Ley 1474 de 2011, los planes se publicarán en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: **VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la página web de la entidad.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MANUELITA TORO PATIÑO
Personera Municipal

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISOR: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
----------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELERFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co